



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

“ENSAYO”

MATERIA:

TEORIA DE LA ADMINISTRACION

CARRERA:

MAESTRIA

ALUMNA:

C. OFELIA ALMEIDA MAY.

CATEDRÁTICO

ROCIO GUADALUPE

AGUILAR

VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO 06 DE NOVIEMBRE
2021

. TEORIA DE LA ADMINISTRACION.

La administración pública es un elemento especialmente importante en lo que respecta al correcto funcionamiento de un Estado ya que es gracias a las acciones que se realizan a través de estos organismos que se pueden poner en práctica todas las decisiones que se toman suele armarse. La administración pública suele armarse para que el Estado organice correctamente sus recursos y el presupuesto disponible entre el pueblo o en la región que gobierna. Para que el Estado organice correctamente sus recursos .

Suele armarse para que el Estado organice correctamente sus recursos y el presupuesto disponible entre el pueblo o en la región que gobierna. Es además la encargada del manejo científico de los recursos y de la dirección del trabajo humano enfocada a la satisfacción del interés público, entendido este último como las expectativas de la colectividad.

Es además la encargada del manejo científico de los recursos y de la dirección del trabajo humano enfocada a la satisfacción del interés público, entendido este último como las expectativas de la colectividad.

Funciones de la Administración Pública

- Control: el actuar de las Administraciones Públicas debe estar sometido a mecanismos de control que permitan comprobar y asegurar que dicha actuación se realiza según el objetivo que establecen las normas jurídicas que la regulan.

- Responsabilidad: posición del sujeto a cargo del cual la Ley pone la consecuencia de un hecho lesivo de un interés protegido.

- Proporcionalidad: debe haber correspondencia o adecuación entre el resultado que se propone lograr con determinada acción administrativa y la intensidad de los medios que se utilizan en la realización de dicha acción

- Eficacia: consecución del resultado que corresponde a los objetivos o normas preestablecidas. --Eficiencia: capacidad de obtención de los objetivos fijados en razón de los medios disponibles. ----Competencia: las distintas tareas, facultades, potestades que le corresponde realizar a la Administración Pública deben estar distribuidas o repartidas entre los distintos órganos y organismos administrativos.

- Jerarquía: relación de supremacía y autoridad de los órganos superiores respecto de los inferiores, y recíprocamente la relación de subordinación en que se encuentran los órganos inferiores respecto de los superiores.

- Coordinación: persigue la obtención de un resultado como consecuencia del ejercicio adecuado e integrado de determinadas funciones pertenecientes a distintos órganos u organizaciones.

- Centralización y descentralización: la centralización es aquella forma de organización pública en la que una sola administración, la del Estado, obviamente, asume la responsabilidad de satisfacer todas las necesidades de interés general y, consecuentemente, se atribuye todas las potestades y funciones necesarias para ello.

Elementos de la administración pública

- Órgano administrativo: Son todos aquellos órganos que pertenecen a la administración pública y son el medio o el conducto por medio del cual se manifiesta la personalidad del Estado

. - Actividad administrativa: se desarrolla a través de la prestación de los servicios públicos, a los cuales está obligada la administración pública para el logro de su finalidad

- Finalidad: es el bien común o bienestar general de toda la población en general, elemento no sólo doctrinario sino Constitucional, el cual establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, y su fin supremo es el Bien Común.

- El medio: que la administración pública utiliza para el logro del bienestar general o el bien común es el Servicio Público.

Características de la administración pública.

Tiene como finalidad el bienestar de toda la comunidad mediante la implementación de leyes que avalen el cumplimiento de esta finalidad u objetivo concreto

. Preservar la figura de la familia como unidad básica elemental de toda sociedad • Regular el comercio nacional y las negociaciones internacionales

. Establecer las normas y pautas de convivencia y de conducta aceptables en toda sociedad

Asegurar la salud física y mental de toda la comunidad, así como también el acceso a instituciones educativas públicas y

Garantizar la seguridad de la vida de todos los habitantes de esta comunidad.

Son fuentes directas.

La Constitución.

La Ley.

El Decreto-Ley.

El Reglamento.

Los acuerdos, instrucciones y dictámenes de la Suprema Corte de justicia.

Las disposiciones internas de la Administración.

Son Fuentes indirectas: •

La jurisprudencia,

El precedente administrativo

, • Los tratados

, • Los principios generales del Derecho.

La Administración Privada está íntimamente vinculada con la administración pública, puesto que

ésta siempre podrá cumplir con sus atribuciones, facultades o cometidos mediante el caudal de

recursos, fundamentalmente económicos que solamente puede obtener de los particulares e

inegablemente se puede afirmar que los más importantes y poderosos contribuyentes al ingreso

Lo mismo puede afirmarse de los Gobernadores de los Estados de la Federación que encarnan al

mismo tiempo los papeles más elevados de la política y de la administración de sus entidades

federadas. Respecto a los Municipios corresponde a los Ayuntamientos llevar a cabo las actividades políticas de los mismos, en tanto que el Presidente Municipal, es el ejecutor de los

acuerdos de éstos, el Administrador Municipal por excelencia, aun cuando debe reconocerse que

en varias ocasiones realiza actividades de índole política.

A lado de la administración pública existe la administración privada, y si bien es cierto que la

primera se ha constituido por méritos propios en un largo proceso histórico como Ciencia de la

Administración Pública, cuyo contenido está determinado por la actividad de uno de los órganos

fundamentales del Estado: el ejecutivo o administrativo, también es cierto que la Administración

Privada se ha formado como ciencia, teniendo sus principios y reglas, así como, objeto, fin y

métodos propios.

REFERENCIAS

- Dr. Castanedo Abay, Armando. Nociones generales acerca de la Administración Pública, como objeto de estudio y regulación jurídica del Derecho Administrativo.
- Dr. Castanedo Abay, Armando. Reflexiones acerca del acto administrativo.
- "Administración Pública". Autor: Julia Máxima Uriarte. Para: Caracteristicas.co. Última edición: 16 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.caracteristicas.co/administracion-publica/>. Consultado: 01 de septiembre de 2019.